

MEMORANDUM CIRC. Nº 150 - 2020 - GR. MOQ. / GGR.

A : GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ASUNTO : EXHORTO IMPLEMENTACION DE NORMAS REGIONALES

REF. : OF. Nº 075-2020-GRM/CR/YMVB

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE AGOSTO DE 2020

\*\*\*\*\*

Por el presente comunico a Usted, que a través del documento de la referencia, que se adjunta, el Consejo Regional, da a conocer que a la fecha la Gerencia a su cargo, no ha cumplido con alcanzar la información requerida conforme se detalla en el referido documento, en cumplimiento e implementación de los Acuerdos de Consejo Nº 056 y 057-2020-CR/GRM.; por lo que se le exhorta a dar estricto cumplimiento con lo requerido, dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ECO. VICTOR PABLO MANZUR SUAREZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

VPMS/GGR  
mcm/sec

C.C.: T.DOC.  
Archivo (2)



Para: *Gerencia General*  
Pase a: *Gerencia General*  
Moquegua, 15 de Julio del 2020

Av. Circunvalación S/n Sector El Gramadal - Moquegua - Fono Nº (053) 584550 Anexo 1517

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Yoanna Marina Valdez Barrera  
CONSEJERA REGIONAL

Atentamente,

Agradeciendo la atención que le brinda a la presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.  
En tal sentido, **SE REITERA POR SEGUNDA VEZ** cumple con remitir la información solicitada en un plazo máximo de tres días de recepción la presente, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

*fiscalizadora, bajo responsabilidad (...)*  
**Informes de gestión y otros que consideren pertinente, para el cumplimiento de sus funciones normativas y Regionales, Directores Sectoriales de Proyectos Especiales, Programas y cualquier funcionario público los** Los Consejeros Regionales tienen derecho a: Inc. F) **solicitar directamente al Gerente General, Gerentes** Toda vez que, en el art. 19 del reglamento Interno del Consejo Regional establecer que

- Documento formal emitido por su Despacho, que determina la implementación y adopción de medidas de cumplimiento de los Acuerdos Regionales, al Gerente Regional de Salud y Gerente de Educación respectivamente.
- Informe del Gerente Regional de Educación, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos sobre su implementación y los resultados a la fecha.
- Informe del Gerente Regional de Educación, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos sobre su implementación y los resultados a la fecha.
- Informe del Gerente Regional de Salud, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos por los responsables de las redes de salud, directores d hospitales, centros de salud y postas de salud, sobre el inventario de los productos de salud y material médico, y en general todos los equipos de bioseguridad que se cuenta en dichos establecimientos de salud, para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la referencia, presentado el 13 de abril del presente año, solicitando con **CARÁCTER DE URGENTE** información detallada y documentada de las acciones implementadas por su Despacho y las Gerencias de línea responsables de su ejecución y cumplimiento con relación a los acuerdos de Consejo emitidos dentro del marco establecido en la Ley Nº 27867, debiendo remitir en copia la siguiente documentación:

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE IMPLEMENTACION DE NORMAS REGIONALES : OFICIO Nº 068-2020-GRM/CRM/CR/YMVB

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
RECIBIDO  
18 MAYO 2020  
Hora: 10:01 Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
RECIBIDO  
27 JUL. 2020  
HORA: 18:58 FIRMA: *[Firma]*

SEÑOR  
PROF. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.

OFICIO Nº 075-2020-GRM/CRM/CR/YMVB

Moquegua, 13 de abril del 2020



OFICIO N° 068-2020-GRM/CRM/CRT/IMVB

Señor:  
Zenón Gregorio Cuevas Pare  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

**ASUNTO** : SOLICITA INFORMACION SOBRE IMPLEMENTACION DE NORMAS REGIONALES  
**REF.** : Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2020-CR/GRM  
Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2020-CR/GRM

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el Artículo 13° del Consejo Regional: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establezcan en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y aquellas que le sean delegadas. (...)"; Y estando a lo señalado en el literal e) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional Moquegua, aprobado por Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM, los Consejeros Regionales, tienen derecho a: "Pedir al Ejecutivo Regional los informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones"

El Pleno del Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2020, aprobó los pedidos de la suscrita ante la alerta del brote del coronavirus – COVID 19 a nivel mundial, que fuera puesto de manifiesto por la Organización Mundial de la Salud, habiéndose emitido las normas regionales de la referencia, que expresamente acuerda:

- ACUERDO DE CONSEJO N° 056-2020-CR/GRM: EXHORTAR, al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, implemente las medidas de prevención y control para evitar el contagio del coronavirus en las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria y Superior del ámbito de la Región Moquegua.
- ACUERDO DE CONSEJO N° 057-2020-CR/GRM: EXHORTAR, al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, disponga el inventario de productos de salud y material médico en los establecimientos de salud: Hospitales, Centros de Salud, Postas de Salud del ámbito de la Región Moquegua, con el objetivo de garantizar la oportuna atención de la población para prevenir y controlar el posible contagio del coronavirus.

Las mencionadas normas regionales, según se tiene de los Oficios N°220 y 221-2020-CRM/CR/CD-HMNG de fecha 12 de marzo del 2020, han sido remitidos ante su Despacho y el Gerente General Regional, para su ejecución dentro de los plazos legales; por tal razón y considerando la situación actual que atraviesa nuestro país por la propagación y contagio del COVID-19, y nuestra región Moquegua reporta 10 casos positivos al 12-04-2020. SOLICITO CON CARÁCTER DE URGENTE, información detallada y documentada de las acciones implementadas por su Despacho y las Gerencias de línea responsables de su ejecución y cumplimiento, con relación a los Acuerdos de Consejo emitidos dentro del marco establecido en la Ley N° 27867<sup>1</sup>, debiendo remitir en copia los siguientes documentos:

- Documento formal emitido por su Despacho, que determina la implementación y adopción de medidas en cumplimiento de los Acuerdos Regionales, al Gerente Regional de Salud y Gerente de Educación respectivamente.
- Informe del Gerente Regional de Educación, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos sobre su implementación y los resultados a la fecha.

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867  
"Artículo 39.- Acuerdos del Consejo Regional Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadanos o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas



- Informe del Gerente Regional de Educación, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos sobre su implementación y los resultados a la fecha.
  - Informe del Gerente Regional de Salud, sobre las medidas adoptadas en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional, debiendo adjuntar los documentos emitidos por los responsables de las Redes de Salud, Directores de Hospitales, Centros de Salud y Postas de Salud, sobre el inventario de los productos de salud y material médico, y en general todo los equipos de bioseguridad que se cuenta en dichos establecimientos de salud, para evitar la propagación y contagio del COVID-19.
- La información solicitada, debe ser remitida dentro del plazo máximo establecido en el Artículo 143º y bajo General - Ley Nº 27444, aprobado con D.S. 004-2019-JUS.
- Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
Yovanna Martina Valdez Barrera  
CONSEJERA REGIONAL

YMB/CRM/CR/GRM  
C.C.  
Arch.